

BUIN, 05 AGO 2025

**DECRETO TC N° 259 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 94, de fecha 15 de marzo de 2024, se aprueba las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de la licitación pública denominada "Mejoramiento Veredas Aníbal Pinto, Buin".

3.- Con fecha 11 de abril de 2024 en Decreto Alcaldicio TC N° 132, se aprueba las consultas y respuestas de la licitación ID 2723-13-LP24.

4.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 202 de fecha 31 de mayo de 2024, se adjudica la licitación pública "Mejoramiento Veredas Aníbal Pinto, Buin" ID 2723-13-LP24, al oferente Premium Home SpA.

5.- En Decreto Alcaldicio TC N° 214, de fecha 10 de junio de 2024, se designa al funcionario Rodrigo Ortuzar Torres como Inspector Técnico de Obras.

6.- Con fecha 26 de junio de 2024 en Decreto Alcaldicio TC N° 241, se sanciona el contrato suscrito con Premium Home SpA.

7.- Por medio del Decreto Alcaldicio TC N° 394, de fecha 03 de octubre de 2024, se aprueba el término anticipado del contrato suscrito con Premium Home SpA., de acuerdo al Punto 21.2 letra c.12) de las Bases Administrativas.

8.- Con fecha 06 de noviembre de 2024 en Decreto Alcaldicio TC N° 425, se rechaza el recurso de reposición presentado por la empresa Premium Home SpA., en contra del Decreto Alcaldicio TC N° 394/2024.

9.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 473, de fecha 17 de diciembre de 2024, se revoca el Decreto Alcaldicio TC N° 394/2024.

10.- El Memorándum N° 477, de fecha 24 de julio de 2025, a través del cual la Dirección de Obras Municipales solicita al Sr. Alcalde decretar el término anticipado del contrato "Mejoramiento Veredas Aníbal Pinto". Se adjunta:

- ✚ Acta de Entrega de Terreno, de fecha 10.02.2025, emitida por la Dirección de Obras Municipales y el representante legal de la Empresa Premium Home SpA.
- ✚ Resolución N° 311, de fecha 17.07.2025 de la Dirección de Obras Municipales, en la cual se aplica multa equivalente a 60 UTM, por treinta días de atraso en la ejecución del proyecto.
- ✚ Resolución N° 323, de fecha 23.07.2025 de la Dirección de Obras Municipales, en donde se ratifica la multa equivalente a 60 UTM, por treinta días de atraso en la ejecución del proyecto.
- ✚ Comunicación vía correo electrónico, entre el Inspector Técnico de Obras y la empresa.

11.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar el término anticipado del contrato, de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

**DECRETO.**

1.- Apruébese el Término Anticipado del contrato suscrito con el proveedor Premium Home Spa., RUT N° 77.209.737-9, respecto del proyecto "Mejoramiento Veredas Aníbal Pinto, Buin", Código BIP N° 40027695-0, ID 2723-13-LP24; de acuerdo al Punto 21.2 letra c.2) de las Bases Administrativas.

2.- Notifíquese el presente acto administrativo, de forma personal o mediante carta certificada al proveedor, a través del Inspector Técnico del Servicio.

3.- Cabe señalar que, el proveedor podrá deducir recurso de reposición en contra de la presente resolución, esto dentro del plazo de cinco (5) días hábiles administrativos, contados desde la notificación de la resolución.

4.- Instrúyase a la Dirección de Obras Municipales, para realizar el cobro de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, presentada en su oportunidad, para la imputación de las multas aplicadas; de acuerdo al Punto 16.2.2 de las Bases Administrativas.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MLAL. HPU(S). VZS. MSS.  
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- D.O.M.
- SECPLA
- Jurídica
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Término de Contrato\Mejoramiento Veredas Aníbal Pinto\_Memo 477-2025.doc